

CONSTANCIA SECRETARIAL

Pasa a despacho del señor Juez, y se informa que por auto del 12 de octubre de 2022, el Tribunal Superior de Manizales – Sala Civil Familia resolvió REVOCAR la providencia adiada en septiembre 29 de 2022 proferida en este incidente de desacato, por la cual se resolvió imponer sanciones por el incumplimiento del fallo de tutela proferido en agosto 12 de 2022.

Sírvase proveer.

Manizales, 14 de octubre de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede del presente incidente de desacato promovido por el señor FREDY SANTIAGO VALENCIA PUERTA obrando en calidad de agente oficio del señor YEFERSON SANTIAGO OROZCO PUERTA contra funcionarios del EJÉRCITO NACIONAL SECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DE BATALLÓN DE INFANTERÍA 22 BATALLA DE AYACUCHO, radicado bajo el número 17001310300620220015500, se dispone **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil Familia.

Como consecuencia de lo anterior, y toda vez que no se encuentra trámite pendiente, **ORDENAR** el archivo de las diligencias previa anotación en los archivos que se manejen en el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado Electrónico del 18/oct/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretaria

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **272356870d6006ac98aad7338e20f7ac990c081a7ed33ec16dcaf30dabb03eb6**

Documento generado en 13/10/2022 08:23:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>